

# EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3 »  
Un trimestre . . . . . 1 50 »  
Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## SUMARIO

**Sección doctrinal.**— Los regeneradores.— ¿De qué escribir?

**Sección oficial.**— Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Huesca en la sesión que celebró el día 11 de Febrero de 1899.—Nombramiento de Tribunales para proveer Escuelas de 825 pesetas.

**Crónica provincial.**— Sesión.— Cuentas.— De pagos, Escalafones.— Es saludable y equitativo.— Nombramientos de Maestros.— Nuevo título.

**Sección económica.**

**Anuncios.**

## Sección doctrinal

### Los regeneradores

Nada más común que oír hablar todos los días y en todos los tonos, y leer en toda clase de periódicos algo referente á la regeneración de nuestra patria.

Como si esta obra fuera la obra de un momento, ó de un día ó todo lo más de un año, se dan recetas para todos los gustos y para toda clase de gentes, sin tener en cuenta que el cambio de hábitos de una nación, la formación de su carácter moral requiere, no sólo el concurso de todas las fuerzas vivas del país, sino también un larguísimo lapso de tiempo, aunque todas las energías sociales, todas las actividades de un pueblo converjan sobre un mismo punto y tiendan al fin que se persigue.

Y como si la Escuela primaria fuera el único factor que puede cambiar los rumbos de nuestra educación nacional, á las Escuelas de primera enseñanza dirigen muchos la vista, y discuten las deficiencias que en ellas se observan, haciendo notar la inferiori-

dad de las de nuestra España respecto de las que han visto en países extranjeros, más cultos que nuestro pueblo.

Cierto que la Escuela primaria es un gran elemento de educación; cierto que en ella adquieren los niños que asisten valiosos hábitos de trabajo, de respeto mútuo entre los alumnos, de consideración y obediencia á las autoridades, de conmiseración hacia los desgraciados, de apoyo y auxilio á los desvalidos, de tolerancia á todas las opiniones; pero la Escuela no es el único elemento educador para la formación de un gran pueblo.

La es, y en muy alto grado, y aun en primer término, la familia; lo es el templo y todo cuanto á la religión se refiere; lo es la administración pública; lo es la prensa; lo es la milicia; lo es la ley; lo son la calle, el café, el casino, la tertulia, el teatro, las corridas de toros y todo trato social directo ó indirecto que tenemos con nuestros semejantes.

La educación es de toda la vida, desde que el hombre nace hasta el sepulcro, porque en todas partes recibimos impresiones y modificamos nuestro carácter y nuestros hábitos, según el ambiente social que respiramos y el medio moral en que vivimos.

No es sólo la Escuela la necesitada de reforma; no es sólo de ella de la que debemos esperar todos los frutos.

A la formación del carácter nacional contribuyen otras muchas fuerzas, y todas esas fuerzas necesitan nueva dirección ó modificar la que hoy llevan para conseguir el fin que se proponen los regeneradores.

Y aunque queramos atribuir toda la influencia educadora que en sí tiene la Escuela, no se crea por esto que nuestras Escuelas, desde el segundo tercio de este siglo, han permanecido estacionadas.

Vayamos, si no, a cualquiera aldea, y veamos lo que era la Escuela primaria á mediados de este siglo, si la había, y lo que es ahora.

En el atrio del templo ó en una mala sala, estrecha y sin ventilación, reunía el Maestro, si tal nombre merecía el *domine*, catorce ó veinte niños; y allí, derechos, arrimados á la pared, y con los brazos cruzados se les enseñaban, por repetición, las oraciones del Catecismo, invirtiendo una hora, cuando menos, en esta tarea; la segunda hora estaba destinada á la lectura mecánica, al pesado delecteo de un mal silabario, ó todo lo más á leer un trozo del catón de San Casiano ó de historias terroríficas, donde jugaban un principal papel los aparecidos, las brujas y los demonios.

Tampoco era raro encontrar quien estuviera leyendo un libro místico de esas largas, sin comprender ni un sólo pensamiento de los allí contenidos. Complemento de esta enseñanza era la lectura del *Oficio parvo*, escrito en latín, y puesto en manos de niños que no entendían el castellano. La última hora de escuela la dedicaban los alumnos mayores á copiar algo de lo que escribía el Maestro, y á *sacar unas cuentas*, basadas en la más espantosa rutina. Estas últimas enseñanzas las recibían, únicamente, los niños que leían de corrido, pues los demás estaban condenados á la más absoluta inamovilidad, y ésta era su más grande castigo.

Desde la mitad del siglo á la fecha, las costumbres y la Escuela han cambiado radicalmente en la aldea; no es ya la sala estrecha y oscura donde ahora se da la enseñanza, aunque falta todavía mucho que avanzar en esto de edificios Escuelas; es tal vez el mismo local, pero con más luz, con más ventilación y más arreglado que la Escuela antigua.

En vez de tres asignaturas se enseñan las seis reglamentarias; la cartilla de deletrear ha sido sustituida por el método racional de lectura; el Catón titulado de S. Casiano, por el libro que enseña cosas útiles al alcance de los niños; al libro piadoso y al *Oficio parvo*, suple hoy el Tesoro de la Infancia, libro instructivo y enajado de láminas para hacer más comprensibles las lecciones, que enseña al niño, con el auxilio de la explicación del Maestro, lo más indispensable que el hombre necesita saber; á la copia servil de los renglones que escribía el Maestro, la escritura al dictado y el ejercicio de composición que despierta la inteligencia del niño; á la cuenta rutinaria, la regla de aritmética; el ejemplo que comprueba y aclara la regla dada, y, detrás, el problema de aplicación á las necesidades comunes de la vida.

En vez de diez alumnos concurren ahora treinta de ambos sexos, y todos reciben enseñanza adecuada á su edad y sexo, sin desaprovechar un minuto del tiempo que están en la Escuela.

No pretendemos decir con esto que todo sea perfección y que no haya que corregir y progresar mucho en nuestras Escuelas; queremos probar que el tiempo no pasa en valde y que ha habido verdaderos progresos en la primera enseñanza.

Si la Escuela de nuestros días no es todo lo edu-

cativa que puede ser, si los métodos empleados no alcanzan la perfección que en otras naciones europeas, no debe culparse de este relativo retraso á los Maestros, los cuales, en menos de media centuria han hecho más tarea de la que se les podía exigir, dado lo difícil de su situación y de las grandes dificultades con que han tenido que luchar.

Los regeneradores que culpan á la Escuela primaria por no haber hecho mayores adelantos é instruir más al pueblo, deben modificar sus injustas é inconscientes opiniones, y tener en cuenta el camino recorrido en la enseñanza popular desde mitad de siglo hasta hoy.

Deben tener presente que los maestros, aparte de la protección nominal de todos los Gobiernos que se han sucedido en España desde que se crearon las escuelas, están, en lo más esencial, entregados á sus propias fuerzas, y que á pesar de ser tan débiles, han tenido que luchar, primero con las seculares tradiciones de los pueblos, entregados, en lo antiguo, á la más supina ignorancia; luego con los gastos que han tenido que incluir los Ayuntamientos en sus presupuestos, mal vistos siempre por los primeros contribuyentes refractarios en todo tiempo á pagar la enseñanza de los hijos de los pobres; y más tarde con la miseria que produce el de vergar pequeño sueldo que no se recibe á su debido tiempo. Tampoco deben olvidar, como dijimos arriba, que las escuelas de primera enseñanza, con ser factores tan importantes de educación, no lo pueden todo; y que sus miras y proyectos para regenerar la patria deben extenderse á otras esferas y á otros servicios que contribuyen eficazmente á crear ó modificar el carácter nacional para ponernos al nivel de los pueblos más ocultos á Europa.—F.

## ¿DE QUÉ ESCRIBIR?

Estamos en el mejor de los mundos posibles é imaginables.

Ni se habla de Reglamento de provisión de Escuelas, ni de las reformas de Normales é Inspecciones, ni de nada que ofrezca pábulo á la pluma para escribir cuatro borrones.

Creíamos que nos iba á dar materia para escribir largo y tirado, aquel famoso cuestionario sobre derechos pasivos.

A ello nos preparábamos ya, aunque sin premura, porque no nos entusiasman esas reuniones y esos alertas de los Maestros de Madrid, cuando llega á nuestra noticia aquella mayor reunión convocada por los Sres. Zapatero y Cortés, en la cual *pulverizaron* á su impugnador, es decir, al impugnador de la Junta Central de derechos pasivos.

Que ha fundado, al parecer, un periódico con ese exclusivo objeto.

Como luego se fundó otro para defender exclusi-

vamente las reformas de Gamazo, aunque se oculten tras la máscara de bandera de sueldos y de Proyecto de Ley de Instrucción pública, etc.

Como antes se fundó otro con otro fin particular.

Pero, señor, ¿es que en Madrid la mayor parte de los periódicos tienen ó han de tener su ideal, que nada tiene que ver con la generalidad del Magisterio? Medrados estamos, por no saber conocerlos, por no distinguir muchos el oro del oropel!

Pero, volvamos á lo que estábamos.

Decimos que, dilucidado ya este asunto de los derechos pasivos, ó al menos, pasada ya la primera borrasca, pues es indudable que, aunque despacio y con calma, algo hay que hacer para no llegar á la bancarrota, no sabíamos ya de qué escribir.

Hace un año todo era hablar de la reforma del Reglamento de provisión de Escuelas.

Se fué dejando y vino de nuevo el tema de la acumulación de retribuciones.

Pasó el verano, y con él pasó Gamazo, dejándonos unas reformas que ni pintadas.

Y aquí fué el atacar y defender aquellas cosas.

Pero no las dejó hilvanadas, por lo que cabe aquí aquello de «tarde y en daño».

Se cansó la prensa de traerlas y llevarlas, se fué su autor, y.... aquí paz y después gloria.

Se extendieron los nombramientos de propietarios para los interinos, *que era lo que se proponían demostrar*.

Y en la interinidad del Sr. Sagasta en el Ministerio de Fomento, no se ha hecho ya nada más.

¿Cómo no decir que estamos en el mejor estado de los mundos?

Lo estamos todos los españoles, con las ventajas de la pérdida de las colonias y las de continuar pagando los tributos de guerra.

Y lo estamos particularmente los Maestros, con la interinidad de nuestro Ministro de Fomento.

¿Qué importa que no sepamos si se reformará el Reglamento de provisión de Escuelas, ni si se celebrarán las oposiciones anunciadas hace un año, porque nunca se acaban de constituir los Tribunales, ni si se acumularán al cabo las retribuciones al sueldo, cumpliéndose lo escrito en la bandera de cierto periódico, *fundado solo?* con ese objeto, ni si al cabo se hundirán ó se reformarán las reformas gamacistas?

¿Qué importa que no sepamos nada de eso, ni de otras cosas que nos interesan? ¿Qué importa que siga todo en el aire, sin base fija y que se llegue al próximo curso y nadie se entienda en las Normales, por no haber reglamentado las reformas?

Nada importa, porque lo esencial es que pertenecemos á una clase, *cuyas virtudes profesionales tocan en los límites del heroísmo*, y que seamos juzgados por los novísimos Delegados y Subdelegados que no pertenecen al Magisterio en su inmensa mayoría. ¿No es así?

Quedamos, pues, en que todo marcha bien, todo va á pedir de boca y no hace falta escribir sobre asuntos ya resueltos ó que no lleven trazas de resolverse.

FÉLIX SARRABLO.

## Sección oficial

### Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Extracto de los acuerdos tomados por esta Junta en la sesión que celebró el día 11 de Febrero de 1899.

Presidió el Sr. Gobernador, y asistieron los vocales Sres. López Bastaran, Pérez Ovejas, Bescós, Bonet, Boned y Vera.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Acordó informar desfavorablemente la pretensión del Juez municipal de Colungo, que solicitaba del Rectorado autorización para que el Maestro de dicho pueblo pueda desempeñar la Secretaría del Juzgado.

Que se diga al Maestro de Colungo opte entre el cargo de Maestro y de Secretario que ahora sirve, y que si se queda con el primero, ha de mostrar mayor celo en la enseñanza, sin dar lugar á nuevas quejas como las producidas por el Alcalde, teniendo á la vez presente que, ni en propiedad ni interinamente, puede servir otro cargo que el de Maestro sin la debida autorización del Rectorado.

La Junta se enteró de que el Alcalde de Majones acusa recibo de haberse en poder de la Maestra de Huértalo su nombramiento para la Escuela de Napal.

Acordó se remita á informe de la Junta local de Viacamp la instancia de licencia de un mes de la Maestra de Literá.

Que la Maestra propietaria de Lasbellostas vea á dar la enseñanza al pueblo de Bagüeste el tiempo que por derecho le corresponda.

Que no se abonen ni haberes ni servicios al Maestro interino de Capella, D. Antonio Santamaria, desde 1.º de Enero en adelante, por haber abandonado la Escuela.

Se enteró de que el Maestro electo propietario de la Escuela de niños de Capella, no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario, y en su vista, dispuso se pida al Rectorado nuevo nombramiento para esta Escuela, lo mismo que para las demás que se encuentren en su caso.

Que se retengan cincuenta pesetas á un Maestro por orden del Juzgado.

Quedó enterada de que el Maestro electo propietario de la Escuela de Borau no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

De que el Rectorado había concedido prórroga de un mes á la Maestra electa de Bisaurri, para que pueda tomar posesión de dicha Escuela.

Que se pregunte al Maestro de Loporzano qué causas motivaron su ausencia de la Escuela, y que se le haga presente que de ningún modo puede ausentarse del pueblo sin conocimiento de autoridad competente.

Que se dé el trámite que corresponda al expediente de jubilación por edad remitido por el Maestro de Lanuza.

Se enteró de que había sido contestada una comunicación de la Junta de Jaen en la que preguntaba la fecha en que el Maestro de Sahún había sido puesto en posesión de la Escuela.

De que habían cesado en sus respectivas Escuelas y por diferentes causas, las Maestras de Puibolea y Toledo, y el Maestro interino de Capella.

De que la Junta local de Toledo había nombrado Maestro para la Escuela de dicho pueblo, en calidad de provisional.

La Junta acordó los nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas de Lúsera, Puibolea, Toledo y Troncedo.

Se enteró de que habían tomado posesión de sus respectivas Escuelas los Maestros de Ortilla, Olsón, Sarsa de Surta, Fanlo, Sariñena, Castillouroy, Ainsa Tabernas y Toledo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las siete y media de la noche.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

### Primera enseñanza

Previa designación por las autoridades respectivas de os candidatos que, según los artículos 71, 73 y 75 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, han de formar parte de los Tribunales de oposición á escuelas de niños, niñas y párvulos, dotadas con el sueldo inferior á 2.000 pesetas, pertenecientes á los distritos universitarios de Valencia, Sevilla, Zaragoza Ovido, Salamanca y Baleares (Rectorado de Barcelona); esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 del citado reglamento y en la regla 9.ª de la circular de 31 de Diciembre de 1896, ha acordado que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los Jueces que contifuyen los Tribunales para oposiciones á las escuelas que se alude anteriormente.

#### Rectorado de Zaragoza

##### *Tribunal para Escuelas superiores de niños*

Presidente: D. Juan Pérez, Director de la Escuela Normal de Huesca.—Vocales: D. Waldesco Lafuente, Cura, párroco de San Lorenzo; D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de Huesca; D. Fermín Jodrá, Maestro de Soria; D. Miguel Vallés, Maestro de Teruel.—Suplentes: D. Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica de Zaragoza.

##### *Tribunal para Escuelas elementales de niños y la mixta de Rabanera (Logroño).*

Presidente: D. José Segundo Fernández, Director interino de la Escuela Normal de Zaragoza.—Vocales: don Marcelino Cruceño, Párroco de San Felipe y Santiago; D. Enrique Marzo y Castro, Inspector de Huesca; don Rogelio Rivas Herranz, Maestro de Zaragoza; D. Guillermo Fatás Montes, Maestro de Zaragoza.—Suplentes: D. Anastasio Prieto, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Félix Ferrando, Maestro de Cartuja.

##### *Tribunal para Escuelas elementales de niñas.*

Presidente: D. Anastasio Andrés del Villar, Inspector de Logroño.—Vocales: D. Casimiro López, Párroco de

San Pablo; D.ª María Visitación Pascual, Directora de la Escuela Normal de Teruel; D.ª Inés Gascue Adiego, Maestra de Zaragoza; D.ª Francisca Carnicer, Maestra de Zaragoza.—Suplentes: D.ª Juana Eyaralar, Directora de la Escuela Normal de Pamplona; D. Abdón Senén García, maestro de Soria.

##### *Tribunal para Escuelas de párvulos.*

Presidente: D. Eugenic Tejero y Sánchez Valladares, Inspector de Zaragoza.—Vocales: D. José Azaura, Párroco de Santa María Magdalena; D.ª Eustaquia Caballero, Directora de la Escuela Normal de Zaragoza; doña Concepción Canales, Maestra de párvulos de Zaragoza; D.ª Pía J. Lanau, Maestra de Almazán.—Suplentes: D.ª Toribia García de Medrano, Directora de la Escuela Normal de Logroño; D.ª Cecilia Cervera, Maestra de Cella.

#### Baleares (Rectorado de Barcelona)

##### *Tribunal para Escuelas elementales de niños.*

Presidente: D. Andrés Monvey y Amengual, maestro interino de la Escuela Normal de Palma de Mallorca.—Vocales: D. Sebastián Cerdá, párroco de Santa Eulalia de Palma; D. José María Barcia y Gómez, inspector de Baleares; D. José Calatayud Solanes, maestro de Campos; D. Sebastián Tomás Ferrando, maestro de Llummayor.—Suplentes: D. Francisco Yáñez Tormo, director de la Normal de Lérida; D. Miguel Detrell Quintana, maestro de Palma.

##### *Tribunal para Escuelas elementales de niñas.*

Presidente: D. José María Barcia y Gómez, inspector de Baleares.—Vocales: D. Buenaventura Barceló, párroco de San Jaime de Palma de Mallorca; D.ª Cayetana Alberta Jiménez, directora de la Escuela Normal de Palma de Mallorca; D.ª Catalina Mesquida, maestra de Porreras; D.ª Catalina Coll Tomás, maestra de Buñola.—Suplentes: D.ª Soledad Rodríguez Oller, maestra interina de la Escuela Normal de Tarragona; D. Esteban Forcadell Calzada, maestro de Alcudia.

Asimismo esta Dirección ha completado los Tribunales que por renuncias sucesivas de los Jueces nombrados no podían constituirse, correspondientes á los distritos universitarios de Barcelona y Granada, en la siguiente forma:

#### Rectorado de Barcelona

##### *Tribunal para escuelas superiores de niños*

Vocal: D. Ramón Cluet, maestro de Tarragona, en sustitución de D. Ignacio Casals, maestro de Barcelona.

##### *Tribunal para escuelas elementales de niñas*

Vocal: Doña Josefa Casals, maestra de Gerona, en sustitución de la dimisionaria D.ª María Alfonso.

##### *Tribunal para escuelas de párvulos*

Vocal: Doña Teresa Sanz, maestra de Alguaire, en reemplazo de D.ª Josefa Tous, maestra de Alcanar.

Los Jueces tendrán un plazo de diez días, á contar desde el en que se les comunique oficialmente su designación, para hacer renuncia del cargo ante la autoridad que los nombró, la cual, llegado este caso, procederá inmediatamente á sustituirlos.

Los opositores podrán, en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, recusar al Juez que juzguen

incompatible. Estas recusaciones se dirigirán á la Dirección general del ramo, y serán resueltas de Real orden en el término de cinco días.

No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocidas por el derecho común, art. 189 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, según se prescribe en la Real orden de 13 de Enero de 1883.

Dentro de los diez días siguientes al en que reciban los Presidentes de los Tribunales respectivos los expedientes de los opositores, anunciarán en los *Boletines oficiales* con quince días de antelación, por lo menos, la fecha sitio y hora en que deben dar principio las oposiciones.

Debo hacerse constar, á los efectos oportunos, que en el distrito universitario de Oviedo, además de las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* del 7 de Septiembre próximo pasado, serán objeto de la oposición las elementales de niños de Salas y Cangas de Tineo, dotadas con 825 pesetas, según comunicación de aquel Rectorado. Asimismo deben hacerse las siguientes rectificaciones pedidas por el Rectorado de Zaragoza:

1.ª Que la escuela superior de niños de Tafalla (Navarra) se halla dotada con 1.350 pesetas.

2.ª Que se proveerá la escuela del Barrio de Alfocea, en lugar de la de Juslibol que aparecía anunciada, por haber sido trasladado á ésta el maestro que desempeñaba la primera; y

3.ª Que la escuela de ambos sexos de Rabanera (Logroño) debe ser provista en maestro, según lo manifestado por el Patronato respectivo.

Madrid 31 de Enero de 1899.—El Director general, V. Santamaría. (*Gaceta* 7 Febrero).

## Crónica provincial

### Sesión

Nuevamente celebró sesión, el sábado último por la noche, la Junta provincial de Instrucción pública. Aunque á la sesión asistieron buen número de vocales, no sabemos que ocurriera nada de particular que merezca consignarse.

Probablemente volverá á reunirse antes que termine la semana actual; pero ahora hay motivo conocido, cual es, la calificación de aspirantes y la propuesta al Rectorado de los maestros que solicitan la sustitución de la escuela de Fañanás.

Según noticias que tenemos por fidedignas hay cuatro aspirantes, y como es de creer, la Junta, siguiendo tradiciones antiguas muy loables y dignas de consideración, colocará en la propuesta á los aspirantes por el orden de servicios y méritos consignados en sus expedientes.

Dada también la costumbre establecida de antiguo en el Rectorado, es de suponer que será nombrado el primer número de la propuesta.

### Cuentas

Aunque en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública no se tiene noticia oficial, hemos oído decir que la Central de Derechos pasivos ha dado su aprobación, en una de sus últimas sesiones, á las cuen-

tas rendidas por el Secretario de la Junta de esta provincia desde 1.º de Enero de 1887 al 30 de Junio de 1897, referentes al cobro é ingresos de los descuentos legales del 10, 3 y 50 por 100 y del producto de las escuelas vacantes.

Mucho nos alegraremos que se confirme esta versión, dada como segura, al cerrar este número, en el principal centro administrativo de esta provincia,

### De pagos

Según hemos oído, son muy radicales las medidas que el Sr. Gobernador ha tomado en los pasados días con algunos alcaldes por la cuestión de ingresos en la caja especial de primera enseñanza. Algunos Juzgados de Instrucción tendrán que habérselas con Municipios morosos, que han hecho caso omiso de cuantas advertencias amistosas y amenazas oficiales les ha dirigido la primera autoridad de la provincia.

Celebraremos que así suceda, porque raya en escándalo la conducta observada por algunos alcaldes con los Maestros de primera enseñanza en lo que se relaciona con la cuestión de pagos.

### Escalafones

En el *Boletín Oficial* publicado el lunes 13 del corriente, inserta la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia el luminoso y detallado informe de la Comisión de Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia y el Proyecto del de Maestros.

En uno de los números del *Boletín* de esta semana, tal vez en el del miércoles, se publicará el que se refiere á las Maestras.

La Junta concede quince días de plazo para que puedan reclamar los que se crean perjudicados; y cinco para las alzadas á la superioridad cuando las reclamaciones sean desatendidas por la Junta provincial.

Los plazos comenzarán á contarse desde el siguiente día en que aparezca en el periódico oficial el Escalafón de Maestras.

Como el asunto es de importancia, y por lo que pueda convenir á nuestros lectores, adelantaremos, en cuanto nos sea posible, la publicación del número de la próxima semana, donde irán insertos los Proyectos de los mencionados Escalafones.

Entre tanto, bueno será que nuestros abonados conozcan las alteraciones habidas en el del corriente año.

*Han pasado á figurar en la primera clase, escala de antigüedad*

D. Juan Sánchez, maestro de Pueyo de Fañanás.  
D. Vicente Boned, id. de Sariñena.

*En la primera clase, escala de mérito*

D. José María Nieto, maestro de Junzano.

*En la segunda clase, escala de antigüedad*

D. Ramón Salanova, maestro de Arbaniés.  
D. Antonio Calavera, id. de Olvena.  
D. Pablo Bambó, id. de Chimillas.

*En la escala de mérito perteneciendo á esta clase*

- D. Antonio Gracia, maestro de Aniés.
- D. Pascual Peralta, id. de Almudébar.
- D. Angel Remigio Ciprian, id. de Triste.
- D. Silverio Ruiz, id. de Huesca.

*Han ascendido en la tercera clase, escala de antigüedad.*

- D. Gerardo Brun, maestro de Urdues.
- D. Mariano Casaus, id. de Belillas.
- D. José Ibañez, id. de Conchel.
- D. Juan M. Deito, id. de Martes.
- D. José Maña Ordás, id. de Barbuñales.
- D. Antonio Benedét, id. de F. t.
- D. Joaquín Cavero, id. de Esquedas.
- D. Benito Pu-y, id. de Sandiniés.
- Francisco Estaún, id. de Espuendolas.
- D. Mariano Tricas, id. de Labata.
- D. Doroteo Vilas, id. de Igríes.

*En la escala de mérito, tercera clase.*

- D. Federico Saura, maestro de Arén.
- D.ª Basilisa Foncillas, maestra de Oliván.
- D. Francisco Toló, maestro de Sopena.
- D. Antonio Ceresuela, id. de Laspuña.
- D. Tomás F. Ezquerro, id. de Lastanosa.
- D.ª Pilar Auseré, maestra de Salinas de Hoz.
- D.ª María del Pilar Sarrablo, id. de Alberuela de Tubo.
- D.ª María Asunción Pallás, id. de Arro.

*En el Escalafón de Maestras han ascendido.**Primera clase, escala de antigüedad.*

- D.ª Manuela Villegas, maestra de Estadilla.
- D.ª Rosa Baquer, id. de Bielsa.

*En la escala de mérito*

- D.ª Agueda Buisán, maestra de Loporzano.

*En la segunda clase, escala de antigüedad, han ascendido*

- D.ª Felipa López, maestra de Almuniente.
- D.ª Pascuala Redón, id. de Abiego.
- D.ª Clementa Alfaro, id. de Perarrúa.
- D.ª Francisca Andreu, id. de Hoz de Barbastro.

*En la de mérito*

- D.ª María Fañanás, maestra de Arascués.

*En la tercera clase, escala de antigüedad*

- D.ª Santas Blasco, maestra de Canfranc.
- D.ª Antonia Julian, id. de Biscarrués.
- D.ª Tomasa Gastón, id. de Fago.
- D.ª Petra Berges, id. de S. sa.
- D.ª Leonor Morancho, id. de Montañana.
- D.ª Bertolda Sanclemente, id. de Pertusa.
- D.ª Josefina Noguera, id. de Tolva.
- D.ª Pilar Ferradellas, id. de Peralta de la Sal.
- D.ª Concepción Figuerola, id. de Baldellou.

*En la escala de mérito*

- D.ª Antonia Garza, maestra de Agüero.
- D.ª Miguéla Velilla, id. de Lupiñen.
- D.ª Josefa Riera, id. de Benabarre.
- D.ª Pablá Pérez Marrasé, id. de Sena.

**Es saludable y equitativo**

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión, dispuso que al Maestro interino de Capella, D. Antonio Santamaría, que se ausentó de la escuela durante las vacaciones de Natividad y no ha vuelto á encargarse nuevamente de la enseñanza, no se le abonen haberes ni servicios procedentes de la mencionada escuela, desde 1.º de Enero en adelante.

¿No sería también muy saludable que se averiguaran las causas que motivaron la ausencia del señor Santamaría de la escuela de Capella, y si la Junta provincial nos las encontraba justificadas, las tuviera muy en cuenta para cuando dicho maestro pretendiera cualquiera otra interinidad?

¿No sería igualmente saludable que se impusiera un merecido correctivo al Alcalde por haber tardado tanto tiempo en poner el hecho del abandono en conocimiento de la Junta provincial?

¿Cuánto falta que corregir en nuestras costumbres administrativas!

**Nombramiento de maestros en propiedad**

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, se han recibido los nombramientos de Maestros y Maestras que á continuación se expresan:

D. Quintín Cortés Angulo, para la escuela de Beneficencia de Huesca.

D. Francisco de Paula Carreras, para la de niños de Fraga.

D.ª Encarnación Lavado, para la mixta de Miralsot.

D. Santiago Martínez, para la de Aragués del Puerto.

D. Rafael Montes Irafozo, para la de niños de Bonansa.

D.ª María Salinas Ferrer, para la mixta de Fantova.

D.ª María Antonia Benedet, para la de Caserras.

\*\*\*

La Junta, en su última sesión, acordó los nombramientos de maestros interinos para las escuelas siguientes:

D.ª Constanza San Agustín, para la escuela de Lúsera.

D. José María Palacio, para la de Puibolea.

D. Ibo Bosor, para la de Toledo.

D. Graciano Domper, para la de Troncedo.

\*\*\*

Por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario los Maestros propietarios electos para las escuelas de niños de Capella, Borao y Fago, don Juan Franco Mozo, D. Teófilo Rodríguez y D. José María Balboa, la Junta provincial se ha dirigido al Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, con ruego de que ordene se extiendan nuevos nombramientos para las mencionadas escuelas, en virtud de lo que prescribe el artículo 35 del vigente Reglamento de provisión de escuelas.

**Nuevo título**

El Rectorado, con fecha 10 del corriente mes, ha expedido nuevo título administrativo, por extravío del nombramiento anterior, á favor de D. Blas Mariano Toro, maestro que fué de Adahuesca y en la actualidad lo es de Pomar.

**Sección económica**

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero, las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

**Primer trimestre de 1890-91**

Almunia de San Juan, 615'63.

**Segundo trimestre de 1890-91**

Almunia de San Juan, 412'50.

**Primer trimestre de 1892-93**

Pertusa, 448'09.

**Segundo trimestre de 1892-93**

Urdiés, 72'92; Pertusa, 309'37.

**Primer trimestre de 1893-94**

Liesa, 61'88.

**Segundo trimestre de 1893-94**

Liesa, 185'63; Casbas de Huesca, 77'35.

**Tercer trimestre de 1893-94**

Abiego, 452'06; Liesa, 185'63; Casbas de Huesca, 314'06.

**Cuarto trimestre de 1893-94**

Casbas de Huesca, 200.

**Segundo trimestre de 1894-95**

Perarrúa, 418'34.

**Tercer trimestre de 1894-95**

Perarrúa, 309'37; Piedramorrera, 108'27.

**Tercer trimestre de 1895-96**

Castillazuelo, 72'09.

**Cuarto trimestre de 1895-96**

Castillazuelo, 154'69; Colungo, 315'32; Arbués, 28'47; Arbués 18'56; Alquezar, 467'16; Salas bajas 77'35.

**Segundo trimestre de 1896-97**

Colungo, 37'33; Colungo, 133'37.

**Tercer trimestre de 1896-97**

Salas bajas, 436'22; Castilsabás, 130'79; Castilsabás, 48'65.

**Cuarto trimestre de 1896-97**

Azanuy, 584'71; Salas bajas, 436'22; Laguarres, 77'35; Alcalá del Obispo, 154'49; Castilsabás, 92'81;

Labata, 136'12; Sibán, 29'40; Torres de Montes, 123'75; Sinués, 38'06; Alquezar, 309'37; Aniés, 77'35; Castilsabás, 34'96; Aniés, 73'32.

**Segundo trimestre de 1897-98**

Castillazuelo, 72'01; Abiego, 64'10; Abiego, 78'45.

**Tercer trimestre de 1897-98**

Azanuy, 176'17; Castillazuelo, 154'53; Muro de Roda, 116'19; Olson, 53'79; Mipanas, 98'90; Antillón, 202'44; Aniés, 309'06; Serraduy, 142'17; Gistaín, 194'72; Muro de Roda, 85'31.

**Cuarto trimestre de 1897-98**

Azlor, 445'67; Abizanda, 154'54; Clamosa, 18'54; Fanlo, 284'44; Olson, 135'99; Garrea de Gallego, 200'90; Santa Engracia, 67'63; Peraltilla, 71'50; Tardienta, 123'62; Borau, 379'84; Yésero, 134'76; Clamosa, 30'91; Fanlo, 267'24; Gistaín, 194'72; Gurrea de Gallego, 52'53; Cregenzán, 142'17; Tolva, 135'99; Lascellas, 142'17.

**Primer trimestre de 1898-99**

Castillazuelo, 71'79; Linás de Broto, 43'77; Adahuesca, 160'85; Ayerbe, 175'02; Bierge, 443'34; Broto, 69'33; Torres de Alcañadre, 32'36; Torres del Obispo, 154'06; El Pueyo de Araguás, 106'74; Fanlo, 271'16; Guaso, 43'15; Lanús, 56'10; Oto, 40'08; Puértolas, 143'34; Rasal, 61'62; Salinas de Hoz, 48'07; Samitier, 46'23; Santa María de Buil, 123'25; Santorens, 85'28; Sarsa de Surta, 61'66; Sarvisé, 275'77; Sibán, 29'29; Torrelarribera, 25'28; Angüés, 178'72; Ayerbe, 274'22; Torres de Alcañadre, 169'49; Cregenzán, 141'74; Fanlo, 104'76; Torrelarribera, 34'44; Torres del Obispo, 154'06; Santorens, 154'06; Laperdiguera, 52'39.

**Segundo trimestre de 1898-99**

Castillazuelo, 225'85; Linás de Broto, 110'93; Adahuesca, 468'97; Albero bajo, 92'45; Anzánigo, 154'07; Alcalá de Gurrea, 63'16; Aragüés del Puerto, 129'42; Bierge, 308'12; Calasanz, 308'12; Cortillas, 457'16; Cuarte, 118'64; Chia, 154'06; El Tormento, 134'04; Foradada, 264'99; Guaso, 423'26; Javierrelatre, 135'58; Junzuno, 104'76; Lalueza, 154'06; Latre, 250'88; Baraguas, 64'11; Merli, 121'26; Monesma, 83'22; Puértolas, 326'45; Rodellar, 203'37; Santa Engracia, 435'58; Siétamo, 308'12; Tella, 110'93; Tierz, 124'79; Terla, 97'09; Alcalá de Gurrea, 63'16; Calvero, 110'93; Lalueza, 154'06; Betsa, 188'42; Monesma, 83'23; Castanesa, 146'97; Monesma, 84'44; Laperdiguera, 163'32; Serveto, 442'05; Labuerda, 199'21; Sin y Salinas, 158'39; Biescas, 594'66.

**Tercer trimestre de 1898-99**

Huesca, 508'38; Huesca, 978'75.

**HUESCA**

Imprenta de Leandro Pérez.

## Sección de anuncios

**Los Animales**  
Y  
**los Vegetales**

QUINTA EDICION  
Con algunos pequeños grabados

—(=)—

Obra de lectura muy interesante para los niños, y que puede servir de premio en los exámenes. Aprobada para texto en las Escuelas, y premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona.

**Obras de Don José Fatás**  
Y BAILO

Maestro de primera enseñanza

**Nociones generales**  
DE  
**Aritmética**

CON  
286 problemas

Apropiados á las necesidades de la vida. Aprobada de texto

Véndense en las principales librerías al precio de una peseta.

**Libros de Lectura**  
MUY UTILES PARA LA ENSEÑANZA  
DE LA CASA

**Hijos de Santiago Rodríguez de Burgos**

EL PREVISOR, por A. Carretero.  
PARA MI HIJO, por D. Mateo Bustamante.  
VIAJE INFANTIL, por D. Mariano Rodríguez y Miguel.  
EL CIUDADANO, (Lectura manuscrito) por Angel Bueno.  
EL IDEAL DE UNA NIÑA, por Anselmo Salvá.  
COMPENDIO DE ARITMETICA, por D. Clemente Fernández.  
Hállanse de venta en la librería de Leandro Pérez, Huesca.

❁ CORAZÓN ❁

(DIARIO DE UN NIÑO)  
Traducido al español de la 44.ª edición italiana  
POR

❁ → H. Giner de los Rios ← ❁

NUEVA EDICIÓN ILUSTRADA

Versión revisada por el autor y exclusivamente autorizada para España y América.

Es un tomo en 8.º mayor de 438 páginas en papel fuerte satinado y una bonita colección de viñetas.

VÉNDESE EN LA LIBRERIA DE LEANDRO PÉREZ  
á 4 pts. ejemplar en rústica.

**LIBRO DE MATRÍCULA,**  
**ASISTENCIA,**

REVISTA DE INSPECCIÓN, CUENTAS Y DEMAS

Este importantísimo libro, de gran utilidad para los señores maestros, se vende en la librería de *Leandro Pérez.—Ramiro el Monje, 35.—HUESCA.*

**Programas de primera enseñanza**

POR

**D. FELIX SARRABLO**

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

Historia Sagrada 48 páginas aprobada de texto.....	30
Geometría 18 id. id.....	20
Analogía y Sintaxis 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía 28 id. id.....	20
Aritmética 38 id. id.....	30
Agricultura 22 id. id.....	20

**Gran surtido**

EN

**Calendarios americanos** ❁

**Bloks sueltos, y de bolsillo**

**TARJETAS DE VISITA**

En esta imprenta